



DECRETO N° 391

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79 de fecha 25.01.2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas; decreto alcaldicio N° 226 de fecha 26.01.2018, que aprueba y sanciona el programa "VERANO INCLUSIVO 2018"; Orden de pedido Interno N° 5.201 de fecha 16.02.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de Producción de Eventos; Bases Administrativas Especiales denominadas "VERANO INCLUSIVO 2018", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública por Producción de Eventos.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "VERANO INCLUSIVO 2018", con un monto disponible de \$ 4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargada de supervisar el servicio a Maria Castro Villena encargada del Programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, Director de Desarrollo Comunitario y encargada del Programa. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace al momento de realizar la evaluación).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta al Jefe de Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Administrativa Adquisiciones. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace al momento de realizar la evaluación).
6. Destínese el servicio de Producción de eventos a la Dirección de desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem 22.08.011.001 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSV/RDA/REC/cat.

Distribución:

- Alcaldía. (Formato digital)
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control. (Formato digital)
- Dirección de Desarrollo Comunitario. (Formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas. (Formato digital)
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 FEB 2018 HORA 13:35
PROCEDENCIA
PRMA